



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 42.-*

**POR LA CUAL SE AMPLÍA LA DELEGACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N° 40 DEL 26 DE ENERO DE 2017.**

Asunción, 27 de enero de 2017

**VISTO:** La Resolución N° 40 del 26 de enero de 2017, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos”.

Que por razones de servicio, el Embajador José Antonio Dos Santos, Director General de Política Multilateral, deberá trasladarse a la ciudad de Quito, República del Ecuador, para acompañar al Viceministro de Relaciones Exteriores, en la Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, a llevarse a cabo en dicho país, el 31 de enero de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos a favor del Embajador José Antonio Dos Santos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

*No* \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Ampliar la Delegación que acompañará al Viceministro de Relaciones Exteriores, en la Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de UNASUR, a llevarse a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador, los días 30 y 31 de enero del año en curso, incluyendo al Embajador **José Antonio Dos Santos**, Director General de Política Multilateral.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos a favor del Embajador **José Antonio Dos Santos**, e imputar en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto